



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRAG

### VISTO:

El Oficio N° 006-2023-SUTSA-CER-LL/JE-CSST de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario La Libertad donde propone la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución política del Estado señala en su Artículo 23°. El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan. El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las funciones previstas en el Reglamento, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Qué; mediante el N° 006-2023-SUTSA-CER-LL/JE-CSST de fecha 14 de noviembre de 2023, la Presidenta del Comité Electoral del SUTSA comunica que en reunión convocada por el Sindicato Único de Trabajadores del Sector Agrario que contó con la participación de los trabajadores del régimen laboral 276 y CAS de la Gerencia Regional de Agricultura, realizándose el proceso de elección de representantes para el Comité de Seguridad y la cual estará conformada por los servidores Wilfredo Enrique de la Cruz Villacorta, Debraht Basilia Elías Meléndez y Fiorella Cecilia Leyva Suane como titulares; y como suplentes América Armandina Rebaza Risco, Mariela Alvarado Contreras y María Emperatriz Briones Araujo.

Qué; el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR señala, que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza; y el artículo 49° del mismo texto legal dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, dicho comité, de acuerdo al artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 29783, tendrá una vigencia de un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo.

Qué; asimismo, el N° 006-2023-SUTSA-CER-LL/JE-CSST de fecha 14 de noviembre de 2023, propone a los seis (06) miembros entre titulares y suplentes que conformaran el Comité designados por el empleador, siendo éstos: Lic. Segundo Agustín Vergara Cobian, Ing. Fernando Bonifas Alvarado y CPC. Keiko Vanessa Risco Reyes como miembros titulares y Lic. Karol Jacquelin Valqui Sipiran, Ing. Luis





Alberto Vergara Tuset y Abog. Adolfo Andrés Cachay Sánchez como miembros suplentes de parte del empleador.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2023-GRLL/GOB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad CSST-GRALL que estará integrado por los siguientes servidores:

N°	Nombre	Condición
1	Segundo Agustin Vergara Cobian	Titular
2	Fernando Bonifas Alvarado	Titular
3	Keiko Vanessa Risco Reyes	Titular
4	Wilfredo Enrique de la Cruz Villacorta	Titular
5	Deborah Basilia Elias Melendez	Titular
6	Fiorella Cecilia Leyva Suane	Titular

N°	Nombre	Condición
1	Karol Jacquelin Valqui Sipiran	Suplente
2	Luis Alberto Vergara Tuset	Suplente
3	Adolfo Andres Cachay Sánchez	Suplente
4	America Armandina Rebaza Risco	Suplente
5	Mariela Alvarado Contreras	Suplente
6	Maria Emperatriz Briones Araujo	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, a los servidores integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad y demás órganos competentes de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

**ARTÍCULO TERCERO. - REQUERIR**, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad para que, dentro del plazo de 20 días hábiles desde su instalación, remita a la Gerencia Regional el informe detallado y/o plan de trabajo para el periodo 2024 debidamente aprobado por el citado Comité en coordinación con la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

